

Intendencia de Prestadores Subdepartamento de Gestión de Calidad en Salud Unidad de Fiscalización en Acreditación

ORD. CIRCULAR IP/ N°

ANT: Art. 24 del Reglamento del Sistema de Acreditación para Prestadores Institucionales de Salud, aprobado por el D.S. N°15, de 2007, del Ministerio de Salud.-

MAT: Remite formato declaración sobre las relaciones comerciales que la entidad, sus propietarios, socios y evaluadores tuvieren con prestadores institucionales de salud, representantes o administradores, así como de toda actividad de asesoría o capacitación en salud que, respecto de estas instituciones, hubieren ejecutado durante el año anterior.-

SANTIAGO,

1 0 ENE. 2014

DE: MARÍA SOLEDAD VELÁSQUEZ URRUTIA INTENDENTA DE PRESTADORES

A: REPRESENTANTES LEGALES DE ENTIDADES ACREDITADORAS

Como es de su conocimiento, en virtud de lo que actualmente dispone el Artículo 24 del Reglamento del Sistema de Acreditación para Prestadores Institucionales de Salud por el D.S. Nº 12, de 2012, del Ministerio de Salud, en el mes de enero y julio de cada año las entidades acreditadoras deben presentar ante esta Intendencia "una declaración sobre las relaciones comerciales que la entidad, sus propietarios, socios y evaluadores tuvieren con prestadores institucionales de salud, sus representantes o administradores, así como de toda actividad de asesoría o capacitación en salud que, respecto de estas instituciones, hubieren ejecutado durante el año anterior".

Asimismo, la disposición antes referida dispone que esta Intendencia debe establecer el formato de la antedicha declaración, pudiendo, además, solicitar las aclaraciones que considere necesarias.

Por el presente acto, remitimos a las entidades que Uds. representan el formato de la antes referida <u>Declaración de Intereses</u>, así como su "<u>Formulario Anexo</u> <u>Declaración de Intereses para las Entidades Acreditadoras 2014" (FDI-2014)</u> y el <u>Instructivo N°2</u> para el correcto llenado del formulario, dejándose sin efecto el Instructivo N°1, de enero de 2013.

La Declaración de Intereses que se adjunta deberá ser <u>suscrita ante Notario</u> <u>Público por el representante legal de la Entidad Acreditadora e ingresada en cualquiera de las Oficinas de esta Superintendencia</u>, a más tardar, el día <u>28 de febrero de 2014</u>.

Junto con la antedicha Declaración deben acompañarse, en soporte papel, el Formulario Anexo a dicha Declaración debidamente llenado conforme al Instructivo N°2 que se adjunta, debiendo dicho representante legal firmar cada una de las páginas del formulario.

Paralelamente al presente Oficio Circular, el Formulario Anexo a la Declaración de Intereses será enviado a Uds. a sus correos electrónicos debidamente inscritos ante esta Intendencia, en un archivo Excel. Una vez completado, debe ser enviado por el representante legal de la entidad, desde el antes referido correo electrónico, a más tardar, el día 28 de febrero de 2014, al correo electrónico acreditación@superdesalud.gob.cl, sin perjuicio de su ingreso en formato papel, junto con la Declaración de Intereses, según se dispone en el párrafo anterior.

Se previene a Uds. que el incumplimiento de las obligaciones antes señaladas generará las responsabilidades y sanciones correspondientes, de conformidad con las normas del Título VI del Reglamento del Sistema de Acreditación para Prestadores Institucionales de Salud.

Asimismo, se recuerda a Uds. que, en uso de sus facultades fiscalizadoras destinadas a evitar los conflictos de interés entre las Entidades Acreditadoras y los prestadores que les corresponda evaluar, esta Intendencia solicitará a Uds. las aclaraciones e informaciones adicionales que estime necesarias.

Les saluda atentamente,

MARÍA SOLEDAD VELÁSQUEZ URRUTIA INTENDENTA DE PRESTADORES SUPERINTENDENCIA DE SALUD

Adjunto:

- Formato Texto Declaración de Intereses
- Formulario Anexo
- Instructivo N°2 para el correcto llenado del Formulario Anexo

JGM//HWG <u>Distribución</u>:

- Representantes Legales de Entidades Acreditadoras (por carta certificada y correo electrónico)
- Jefa (S) Subdepto. de Gestión de Calidad en Salud
- Encargada Unidad de Fiscalización en Acreditación IP
- Encargado Unidad de Admisibilidad y Autorización IP
- Funcionarios Analistas IP
- Ing. Eduardo Javier Aedo IP
- Abog. H. Ocampo, IP
- Oficina de Partes
- Archivo



DECLARACIÓN DE INTERESES DE LA ENTIDAD ACREDITADORA, SUS PROPIETARIOS, SOCIOS Y EVALUADORES A QUE SE REFIERE EL INCISO CUARTO DEL ARTÍCULO 24 DEL REGLAMENTO DEL SISTEMA DE ACREDITACIÓN PARA PRESTADORES INSTITUCIONALES DE SALUD, APROBADO POR EL D.S. N°15, DE 2007, DEL MINISTERIO DE SALUD

En la ciudad de yo,					
representante	legal	de	la	Entidad	Acreditadora
el Registro Públic cumplimiento a lo Sistema de Acred D.S. Nº 15, de declaración:	co de Entidad o dispuesto en litación para P	les Acredit el inciso restadores	adoras, y cuarto del Institucion	en representad Artículo 24 del nales de Salud,	ción de ella, en Reglamento del aprobado por el

- 1º Declaro formalmente que todas las relaciones comerciales que la Entidad Acreditadora que represento mantuvo durante el año 2013 con prestadores institucionales de salud, con los representantes de estos últimos o con sus administradores, así como las relaciones comerciales que los propietarios de dicha Entidad Acreditadora, sus socios y sus evaluadores, mantuvieron durante el año 2013 con tales prestadores, sus representantes o sus administradores, son únicamente las que se señalan en el formulario anexo a la presente declaración, encontrándose cada una de sus páginas firmadas por este representante y debidamente completadas, de acuerdo al **Instructivo N°2** dictado al respecto por la Intendencia de Prestadores de la Superintendencia de Salud y en el formato dispuesto por ese organismo. Por tanto, declaro formalmente que durante el año 2013 no ha existido ninguna otra clase de vinculación que implique un interés o efecto económico, incluyendo en ello toda clase de prestaciones de servicios, ya sean civiles, comerciales, profesionales o laborales, entre la Entidad que represento, sus propietarios, socios o evaluadores con prestadores institucionales de salud, sus representantes o sus administradores, sino solamente las que se declaran en el formulario anexo a la presente declaración.
- 2º Declaro formalmente que todas las actividades de asesoría o capacitación en salud que la Entidad que represento, sus propietarios, sus socios y sus evaluadores,

hubieren contratado o ejecutado durante el año 2013, en favor de prestadores institucionales de salud, a título oneroso o gratuito, son únicamente las actividades que se señalan en el formulario anexo a la presente declaración, encontrándose cada una de sus páginas firmadas por este representante y debidamente completadas, de acuerdo al <u>Instructivo N°2</u> dictado al respecto por la Intendencia de Prestadores de la Superintendencia de Salud y en el formato dispuesto por ese organismo.

- **3º** Declaro formalmente que toda la información contenida en la documentación adjunta es verídica y exacta.
- **4º** Declaro, por último, que conozco los deberes que impone el Artículo 24 del Reglamento del Sistema de Acreditación para Prestadores Institucionales de Salud, aprobado por el D.S. Nº 15, de 2007, del Ministerio de Salud, así como que su incumplimiento acarrea las responsabilidades y sanciones que la ley y dicho reglamento contemplan.

Firma:	
R.U.N.	N°



NOMBRE DE LA ENTIDAD: REPRESENTANTE LEGAL:

FORMULARIO ANEXO DECLARACIÓN DE INTERESES PARA LAS ENTIDADES ACREDITADORAS 2014 (FDI-2014)

ANO 2013	Tipo Vinculación																				I			I				
S SERVICIOS PRESTADOS	Vinculación Económica o Prestación de Servicios, Canacitaciones y Asesorias																											
CULACIONES ECONOMICAS	Vinculación Económica o RUT Vinculación Económica o Vinculación Económica o Tipo Prestación de Servición, Prestación de Servición, Vinculación handifaciones y Asesorias Canadifaciones y Asesorias																											
LES /VIN	RUT																											
RELACTONES COMERCIA	Vinculación Económica o Prestación de Servicios, Canacitaciones y Asesorias																											
ORA	Fecha de Relación Laboral	T																										
CREDITAL	Tipo de Contrato		Ī	T				Ī		T		T	Ī		Ī	Ī		Ī	T			Ī				Ī		
NTIDAD A	CARGO						Ī									Ī						Ī						
NTES DE LA E	Servicio o Unidad en que Trabaja																											
SINTEGRA	RUT institucion	T					T	Ī				T						1	Ī					Ī			Ī	
RELACTON LABORAL DE LOS INTEGRANTES DE LA ENTIDAD ACREDITADORA	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN DONDE TRABAJA LA PERSONA																											
	Categoria de Persona																											
ADORA	RUT																											
IDENTIFICACION DE LOS INTEGRANTES DE LA ENTIDAD ACREDITADORA	NOMBRE COMPLETO INTEGRANTE ENTIDAD																											
NTEGRAN	Registro																											
IDENTIFICACION DE LOS	NOMBRE DE FANTASIA DE LA ENTIDAD ACREDITADORA																											



Intendencia de Prestadores Subdepartamento de Gestión de Calidad en Salud Unidad de Fiscalización en Acreditación

INSTRUCTIVO N°2

PARA EL CORRECTO LLENADO DEL FORMULARIO ANEXO A LA DECLARACIÓN DE INTERESES A QUE SE REFIERE EL INCISO CUARTO DEL ARTÍCULO 24 DEL REGLAMENTO DEL SISTEMA DE ACREDITACIÓN PARA PRESTADORES INSTITUCIONALES DE SALUD

- El formulario anexo a la Declaración de Intereses será enviado en archivo Excel a los correos electrónicos de los respectivos representantes legales de las Entidades Acreditadoras.
- 2. Dicho formulario debe ser completado <u>por el representante legal de la Entidad Acreditadora</u>, siguiendo estrictamente las presentes instrucciones, con la información relativa a las dos <u>materias a que se refiere el inciso cuarto del Artículo 24 del Reglamento del Sistema de Acreditación para Prestadores Institucionales de Salud</u> (en adelante, "el Reglamento"), a saber:
 - a) Sobre las relaciones comerciales y vinculaciones económicas que la Entidad Acreditadora, sus propietarios, socios y evaluadores hubieren tenido con prestadores institucionales de salud, sus representantes o administradores, durante el año 2013; comprendiéndose entre tales actividades toda clase de vinculación que implique un interés o efecto económico, así como toda clase de prestaciones de servicios, ya sean civiles, comerciales, profesionales o laborales; y
 - b) Sobre toda actividad de asesoría o capacitación en salud que la Entidad Acreditadora, sus propietarios, socios y evaluadores hubieren ejecutado a prestadores institucionales de salud durante el año 2013.
- 3. Las personas naturales y jurídicas cuyos intereses deben ser informados según el inciso cuarto del Artículo 24 del Reglamento, son las siguientes, debiendo entenderse las diversas categorías de personas y entidades que allí se mencionan de la siguiente manera:
 - a) "<u>Entidad Acreditadora</u>": Persona jurídica autorizada como tal por la Intendencia de Prestadores;

- b) "Propietarios de la Entidad": Son las personas que han poseído o poseen derechos propietarios, durante todo o parte del año 2013, respecto en la sociedad o persona jurídica que constituye la Entidad Acreditadora, según sea el tipo de persona jurídica de que se trate, tales como los socios, accionistas o titulares de dicha entidad;
- "<u>Socios de la Entidad</u>": Son aquellas personas naturales o jurídicas con las cuales la Entidad Acreditadora se ha asociado, contractualmente o de hecho, con fines económicos durante todo o parte del año 2013; y
- d) "Evaluadores de la Entidad": Son todos los profesionales evaluadores que, habiendo sido aprobados como tales por la Intendencia de Prestadores, integraron el cuerpo de evaluadores de la Entidad Acreditadora durante todo o parte del año 2013. Entre ellos debe considerarse a quienes hayan ejercido la función de <u>Director</u> <u>Técnico</u> (Titular o subrogante) de la Entidad Acreditadora durante todo o parte del año 2013.
- 4. Las entidades o personas con las cuales las personas señaladas en el Nº anterior se vincularon durante todo o parte del año 2013, y respecto de las cuales se debe informar sobre las relaciones comerciales o vinculaciones económicas que hayan mantenido con ellas, son las siguientes:
 - a) "<u>Prestadores Institucionales de Salud</u>": Son las personas naturales o jurídicas que poseen derechos propietarios sobre todo o parte de un establecimiento de salud;
 - b) "Representantes de un Prestador Institucional de Salud": Son las personas naturales o jurídicas con facultades para representar a los propietarios de un prestador institucional de salud;
 - c) "Administrador de un Prestador Institucional de Salud": Son las personas naturales a las cuales se ha encargado la gestión de los asuntos del prestador institucional, tales como sus directivos, gerentes, jefes administrativos, jefes de servicios clínicos.
- 5. Además, de conformidad con lo dispuesto en el inciso cuarto del Artículo 24 del Reglamento, se debe informar sobre todas las actividades de asesoría o capacitación en salud que las Entidades Acreditadoras, sus propietarios, socios y evaluadores hubieren contratado o ejecutado durante el año 2013, a título gratuito u oneroso, debiendo entenderse por tales todas las actividades de asesoría en salud, esto es, aquéllas por las cuales se hubiere otorgado consejo, ilustración, acompañamiento o monitoreo en materias relacionadas con la salud, o de capacitación en salud, esto es, haber prestado servicios destinados a aumentar las habilidades o aptitudes del prestador o de sus funcionarios en temas de salud.
- El Formulario de Declaración de Intereses para las Entidades Acreditadoras 2014 (FDI-2014), debe ser llenado, según las indicaciones contenidas en el comentario inserto en el encabezado de cada una de las columnas de la planilla excel.

El formulario **FDI-2014**, deberá contener la nómina completa de las personas relacionadas con la entidad que formula la declaración. Por tanto, la nómina debe incluir a todas las personas que componen las diferentes categorías de personas señaladas en el punto N°3. Respecto de aquellas personas sobre las cuales no exista información de intereses para declarar en este período, de todos modos se deberá completar a su respecto la información requerida en las celdas que van desde la columna "A" hasta la columna "K".

- 7. Si una persona tiene que declarar mas de una relación comercial, vinculación económica, prestación de servicios, asesorías y/o capacitaciones, deberá hacerlo de una en una, ocupando filas diferentes, repitiendo los datos de las columnas A, B, C, D y E, que identifican a la persona y la entidad a la que pertenece.
- 8. Para efectos del manejo de la planilla Excel y la consolidación final de todos los antecedentes que remitan las Entidades Acreditadoras, que efectuará la Unidad de Fiscalización en Acreditación, se prohíbe alterar el formato de la planilla. Asimismo, y para los mismos efectos, se prohíbe la combinación de celdas.
- Una vez completado el formulario según las instrucciones precedentes, éste debe ser impreso en papel y el representante legal de la entidad deberá firmar cada una de sus hojas. Estas firmas no requieren ser autorizadas ante Notario Público.
- 10. El formulario, debidamente completado, <u>deberá ser ingresado en las Oficinas de la Superintendencia de Salud, a más tardar, el día 28 de febrero de 2014</u>, junto con la respectiva Declaración de Intereses, esta última firmada ante Notario Público.
- 11. Además, el archivo excel relativo al formulario adjunto (FDI-2014), antes referido, deberá ser enviado, a más tardar, el día 28 de febrero de 2014, al correo electrónico acreditacion@superdesalud.gob.cl.
- 12. Cualquier duda relativa a la aplicación de las presentes instrucciones debe ser formulada por el representante legal de la Entidad Acreditadora al correo electrónico acreditacion@superdesalud.gob.cl.

INTENDENCIA DE PRESTADORES SUPERINTENDENCIA DE SALUD

Santiago, Enero de 2014.-